

ACTA No. 142.- SESION EXTRAORDINARIA (VIRTUAL) En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 20:00 (Veinte horas) del día 02 de marzo del año 2021, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Encargado de Despacho del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes en forma virtual, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

- Orden del Día -----
- 1.-Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
 - 2.-Aprobación del Orden del día. -----
 - 3.- Oficio PM/00135/marzo/2021 mediante el cual el Presidente Municipal se solicita al H. Ayuntamiento licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido. ---
 - 4.- Oficio PM/0148/marzo/2021, con el cual remite la propuesta al H. Ayuntamiento sobre quien deberá ocupar el cargo de Presidente Interino. -----
 - 5.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; por lo que al haberse hecho presentes los diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto se considera que el Ayuntamiento está en pleno sesionando y comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, hace uso de la voz solicitando la aprobación del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; se somete a votación, obteniéndose la respuesta siguiente, Mireya Montes Sánchez, contesta apruebo el orden del día; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, licenciado yo tengo una duda en la solicitud del Alcalde no establece el tiempo, tiene que establecer el tiempo por el cual se va a ausentar del cargo; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando apruebo el orden del día; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, en respuesta al comentario que hace la Arq. Anabel, le informo que en el Artículo 54 de la Ley Orgánica, contempla cuando la ausencia por el Presidente Municipal es por una cantidad superior a los 65 días, sin especificar un límite, el artículo 52 habla de los 15 primeros días naturales de ausencia, el Artículo 53 habla de 15 a 65 días y el Artículo 54 habla de mas de esos 65 días sin poner un limite para ello, por lo tanto no existe una limitante para que se pueda determinar la cantidad del periodo de tiempo para poderse ausentar; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando apruebo el orden del día; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, apruebo el orden del día; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contesta de acuerdo al Artículo 54 la debe de proponer el mismo ayuntamiento, no el Alcalde; hace uso de la voz el Encargado de Despacho bien respecto al comentario que nos hace favor de externar la Licenciada Teresa González, me permito reproducir el texto integro del Artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, "La falta del presidente municipal por más de 65 días, por licencia, permiso o causa justificada, será cubierta por un Presidente Municipal interino, propuesto por los integrantes del Ayuntamiento, cuya planilla haya obtenido el primer lugar de la votación en la elección del Ayuntamiento en funciones", en este caso la planilla que obtuvo el primer lugar de la votación en la elección del Ayuntamiento en funciones fue la que corresponde al partido de Morena, por tal motivo la propuesta no la hace el ayuntamiento si no la hace los

integrantes de dicha planilla, sin embargo es propuesta y se designara por mayoría simple de votos, pero la propuesta si es a cargo de la planilla que obtuvo esa mayoría, señalo y nada mas resalto que en el escrito de mérito del Presidente Municipal, hace la propuesta obviamente como representación de dicha planilla pero lo está sometiendo a votación del honorable ayuntamiento; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta la propuesta del presidente interino la debe proponer el ayuntamiento de su fracción; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta si entiendo que entonces la licencia del alcalde seria por más de 65 días, por que el puso dentro de su escrito que seria por tiempo indefinido y pues el tiempo indefinido no figura dentro de la ley, entonces no podía ser por ese tiempo, si es por mas de 65 días la propuesta tiene que ser hecha por alguno de su fracción, no por el alcalde, en cuanto se le apruebe la licencia ya no tiene la facultad de alcalde, entonces no esta el en condiciones de proponer quien se quede como presidente interino, por lo tanto yo te apruebo el orden del día donde se toma el punto del alcalde, mas no la propuesta del alcalde, esa no figura dentro de la ley; Genaro Martin Zúñiga Soto Presidente Municipal, comenta apruebo el orden del día; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, bien en respuesta de lo que comenta la Regidora Arq. Anabel, señalo primero que comenta usted que el tiempo indefinido o indeterminado no está contemplado en la ley, pero aunque eso es incorrecto, resalto que en la Licencia del Alcalde tampoco está poniendo una fecha límite, es decir al ser su ausencia por tiempo indeterminado, no hay una restricción para ello, por lo tanto en todo caso es correcto que diga que la ausencia es por mas de 65 días, sin embargo si eso repercute en ambigüedad, a final de cuentas aunque sea un periodo incierto, recordemos que nosotros como instituciones y nos debemos guiar por lo que la ley expresamente dice, y no solo por lo que no esté prohibido, entonces bueno ese es un tema, respecto del tema de que él no lo pueda proponer por el hecho de solicitar su licencia al mismo tiempo, si ustedes revisan el oficio que remite el Presidente Municipal, el oficio señala que su licencia correrá a partir del primer minuto del día 03 de marzo de este año, por lo tanto el día de hoy, el continúa formando parte del Ayuntamiento, y por ende el día de hoy el participa con la planilla que obtuvo el primer lugar en la votación de las elecciones del ayuntamiento que actualmente se encuentra en funciones, por lo tanto al formar parte de dicha planilla el presidente municipal si puede realizar dicha propuesta; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta de acuerdo al mismo articulo que tiene bien señalar nos dice que si es por 65 días, entonces tendríamos que definir el tiempo que esta solicitando la licencia; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, comenta bueno como se menciona como fracción yo ratifico la propuesta del alcalde de que sea Gil; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, comenta yo como primer regidor y apegarme al articulo de la Ley Orgánica, mi voto es que se quede Verónica la Licenciada; Verónica Baeza González Sindico Municipal, comenta yo apruebo el punto donde solicita la licencia, mas no la propuesta de la persona para ocupar el cargo de presidente interino; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta la propuesta debe de ir firmada por todos los integrantes del Ayuntamiento o en determinado momento por los regidores ganados en la primera planilla, aparte no apruebo el orden del día por que falta la licencia del Secretario de Desarrollo Social, donde no se presento dentro de la documentación; Hace uso de la voz el encargado de Despacho de la Secretaría, bien en este orden de ideas conforme a las manifestaciones que se han hecho dentro de la presente sesión, primero respecto de la ratificación de los 2 regidores, tanto de la regidora Lic. Cristina Monjarás, como del regidor Armando Lugo, señalo que ambos están ratificando a favor de terceras personas, por lo tanto aquí si se ejerce la facultad de la misma planilla, solicito nada más que tanto la Licenciada Verónica Baeza como el Presidente Municipal Genaro Martin Zúñiga Soto, ambos ratifiquen su determinación respecto de la propuesta de quien debería de ocupar el cargo de Presidente Interino advirtiéndome en este momento que ninguno de los 2, podrían votar por sí mismos, conforme a lo señalado por el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría del H Ayuntamiento, derivado de que se considera que tendrían interés personal en el tema, así que tendría que determinar el Presidente Municipal por alguien que no fuera el mismo, y por supuesto la Licenciada Verónica Baeza González también tendría que determinar por alguien que no sea ella misma, esto en el caso de que hubiera discrepancia respecto de la propuesta al

Ayuntamiento de quien ocuparía el cargo de Presidente Interino, eso respecto de ese punto, en cuanto al comentario que hace la Licenciada Teresa Rocío González Maldonado, respecto de que no se acompaña de la licencia del Secretario de Desarrollo Social, le informo que el artículo 77 fracción XV le concede esa facultad al Presidente Municipal de otorgar o conceder licencias, a los Servidores Públicos Municipales, por tal motivo a quien deben de dirigir la solicitud de licencia al Presidente Municipal y no al Ayuntamiento, por tal motivo el Presidente Municipal no tiene condicionado remitirla al Ayuntamiento, porque no hay un artículo expreso en la Ley donde se señale, que el Presidente Municipal una vez que haya recibido dicha solicitud la tenga remitir al Honorable Ayuntamiento, es por eso que en el apéndice que se remite no obra dicha licencia o dicha solicitud, basta con que se la hayan hecho llegar al facultado, que en este caso es el Presidente Municipal; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contesta mi voto es por la Licenciada Verónica; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta creo que ahí Licenciado esta mal manejado, creo que debes primero someter a votación lo de la parte de la fracción de Morena, esto es en base a mayorías, no es quien quiera o quien no quiere, quien le parece o quien no le parece, el artículo 54 es muy claro, lo que tienes que hacer es, los 4 representantes del partido de Morena, primero ver quién obtiene la mayoría de votos y ya que determine quién tiene la mayoría de votos entre ellos 4, se somete al voto del ayuntamiento así es como tendría que ser, creo que le estas dando muchas vueltas; Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta en este sentido antes de votar primero se tiene que aceptar la licencia al cargo del alcalde; en uso de la voz Genaro Martín Zúñiga Soto Presidente Municipal, comenta yo sigo ratificando que sea Gilberto Pérez Rangel el Presidente Interino y toda la documentación esta en orden y yo tengo en mis manos la licencia del servidor público; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta pues entonces que la Sindico Municipal defina su postura por quien va a votar, no puede votar por ella misma, que defina por quien es la persona que decide de su bancada que va a votar y ya sobre de eso se van a la mayoría y entonces si ya se somete a votación del ayuntamiento; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, comenta yo nuevamente ratifico mi voto por que se quede Gilberto Pérez; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, señalo que en este momento se tienen computados 5 votos a favor de la aprobación del orden del día, por lo tanto solicito por favor a los integrantes del honorable ayuntamiento que no lo han hecho por favor emitan su determinación respecto de la aprobación del orden del día, para poder desahogar el tercer punto del orden del día; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, comenta voto por la sindico Verónica; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta apruebo el orden del día en relación a la licencia del alcalde, mas no por tiempo indefinido; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, comenta apruebo el orden del día en relación con la licencia del alcalde, mas no por tiempo indefinido; hace uso de la voz el Encargado de Ayuntamiento de esta Secretaría, bien informo al honorable ayuntamiento que se han recibido 8 de las 10 posibles determinaciones, 5 de estas en sentido aprobatorio, por lo tanto se considera que ha sido aprobado el orden del día por mayoría de los presentes; Erick Alan Dueñas Rivera, comenta apruebo la licencia del alcalde. -----

TERCER PUNTO. - El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento hace uso de la voz y da lectura al oficio PM/00135/marzo/2021 mediante el cual el Presidente Municipal se solicita al H. Ayuntamiento licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido, solicito emitan la determinación respecto de dicha solicitud; obteniéndose la respuesta siguiente, Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta Licenciado Roberto también le pido ahí la sindico borro su mensaje, no entiendo por qué, pero lo debes tener grabado antes de que se borrara, el artículo si no me equivoco es el 74, creo que dice que si hay un interés personal no puedes votar por ti mismo, nada mas lo dejo claro, ojala lo puedas hacer mas extensivo; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, respecto del comentario que acaba de hacer el Regidor Erick Alan Dueñas, efectivamente es el artículo 71 que habla de que en caso de que el integrante del ayuntamiento tenga interés personal en el asunto de que se esté tratando, obviamente se abstendrá de votar por tal motivo no puede emitir un voto en su propio beneficio y si efectivamente tengo el audio ya esta reenviado gracias; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta ratifico mi voto a favor por la Licencia del Alcalde; Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta ratifico mi voto a favor por la Licencia del Alcalde; Regidora Cristina

Dolores Monjarás Gutiérrez, comenta ratifico mi voto a favor por la Licencia del Alcalde; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, comenta mi voto es a favor por la Licencia del Alcalde; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta mi voto es a favor de la Licencia del Alcalde; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta mi voto es a favor de la Licencia del Alcalde; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, comenta mi voto es a favor de la Licencia del Alcalde; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta mi voto es en contra, no especifica las fechas y si se va de dejar indebidamente el cargo y ahí se darían otras determinaciones en el actuar de la persona que deja encargada; Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, bien señalo que ya se han recibido 7 de las determinaciones en sentido afirmativo respecto de la licencia que solicita el presidente municipal y una de ellas en contra, por lo tanto existe aprobación por mayoría de los integrantes del H Ayuntamiento, respecto de la licencia y quiero hacer mención que quedé asentado en esta acta, que en el capítulo cuarto de la Ley Orgánica, el cual refiere al modo de suplir las faltas de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y demás servidores públicos municipales, no advierte o refiere un limite de tiempo por el cual se puedan ausentar, sin embargo señalo que si existiera una restricción o algún limite en la Constitución para el Estado de Guanajuato o en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa deberá prevalecer para los efectos de su ausencia el Presidente Municipal quien deberá acatar lo que así se señale, con esto queda desahogado el tercer punto del orden del día. -----

CUARTO PUNTO.- El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento hace uso de la voz y da lectura al oficio PM/0148/marzo/2021, suscrito por el Presidente Municipal Genaro Martin Zúñiga Soto, con el cual remite la propuesta al H. Ayuntamiento sobre quien deberá ocupar el cargo de Presidente Interino, para no contravenir disposición legal alguna en el marco legal jurídico que rige la actuación del honorable ayuntamiento, al ser su ausencia por tiempo indeterminado y al estar en la posición del poder excederse de los 65 días naturales, fundamento en lo consignado del ya mencionado artículo 54 y en el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a quien se propone para asumir el cargo de presidente municipal interino es al C. Gilberto Pérez Rangel, quien como ya se mencionó, ya fue recibida la solicitud de licencia para ausentarse y desprenderse de su cargo, situación que señala el Presidente Municipal en su mismo oficio, y que el mismo dispositivo legal el artículo 54, le faculta a esa planilla que obtuvo el primer lugar en las elecciones del ayuntamiento en funciones para realizar la designación de quien deba ocupar el cargo de presidente municipal interino y debido a la controversia que se ha suscitado y obviamente a propuesta de algunos integrantes del Honorable Ayuntamiento en este acto se somete nuevamente a votación dentro de los 4 integrantes del honorable ayuntamiento que conforman la planilla que obtuvo el primer lugar en las votaciones de las elecciones del ayuntamiento en función, que en este caso es la del Partido Morena, se somete a votación respecto de la designación de dicho Presidente Municipal Interino, para lo cual ya han sido manifestadas las determinaciones tanto de la Lic. Cristina Monjarás y del Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, así bien se tomara en consideración la ratificación del Presidente Municipal sobre la propuesta que ya hizo de Gilberto Pérez Rangel, para lo cual solicito nada mas por favor emita su determinación la Licenciada Verónica Baeza González, como cuarto integrante de esa planilla, advirtiendo que conforme a lo señalado en el punto anterior, no puede votar por sí misma, por tal motivo solicito por favor emita su determinación sobre la propuesta para Presidente Interino; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta Licenciado solicito copia certificada de lo que acaba de mencionar; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta solicito que exhiba la licencia presentada por el C. Gilberto; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, Licenciada Verónica Baeza respecto de la presente votación, si se considera usted ausente en ese sentido, señalo nada más que la determinación que anteriormente había usted realizado carece de legalidad en base al artículo 71 de la Ley Orgánica, por lo tanto solicito por favor nada más mencione si es su intención señalar o designar alguna propuesta para quien ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino; Verónica Baeza González Síndico Municipal, comenta mi voto es por mi misma, ya lo había

manifestado señor Secretario; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, comenta ratifico mi voto por Verónica Baeza, la Sindico; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, respecto de lo que acaba de mencionar Licenciada Verónica, queda asentada ya su ratificación, sin embargo advierto en este caso a los integrantes del honorable ayuntamiento que si existe articulo expreso en la Ley, que como ya lo señale es el articulo numero 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 38 del Reglamento interior de la Secretaría del H Ayuntamiento, el cual es el que faculta a los integrantes del honorable ayuntamiento para que se abstengan de votar cuando tengan algún interés personal en el asunto que se este tratando, en ese mismo sentido el Presidente Municipal esta haciendo una propuesta, considerando a una tercera persona, la Lic. Cristina Monjarás, está haciéndolo también enfocada a una tercera persona y el Regidor Armando Lugo Álvarez está haciéndolo de la misma manera, hacia una tercera persona, por tal motivo el voto que está emitiendo Licenciada Baeza González considerándose a sí misma carece de legalidad, sin embargo no soy yo quien tengo que determinarlo, vuelvo a repetirlo lo único que hago es señalar o precisar lo que la Ley señala para este efecto, por lo tanto salvo que exista determinación en contrario respecto de lo que acabo de mencionar, se determina que existe una aprobación respecto de la propuesta del Presidente, la propuesta emitida por el Presidente Municipal con 2 votos de los 4 posibles, a favor del C. Gilberto Pérez Rangel y un voto en favor de la Licenciada Verónica Baeza González que es el del Regidor Mario Armando Lugo Álvarez; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta el voto de la sindico no tiene validez de acuerdo al articulo 71 y creo que el Licenciado Roberto lo esta dejando muy en claro, no violentemos la Ley Orgánica por favor, creo que tenemos que hacerlo con apego a la ley; hace uso de la voz el encargado de Despacho de esta Secretaría, respecto de este cuarto punto del orden del día, nada mas para dejar sentado el precedente en la presente acta, señalo que respecto de la propuesta que realiza el Presidente Municipal, para quien deberá ocupar el cargo de presidente interino, conforme a lo que consigne el articulo 54 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual faculta a los integrantes de la planilla que obtuvo el primer lugar de la votación en la elección del ayuntamiento en funciones, los cuales fueron 4 de ellos, 3 se consideraron como votos válidos en base a lo ya expuesto, que en este caso fueron en favor de la propuesta del presidente municipal, 2 de ellos y uno de ellos en favor de la Síndica Municipal, con esto queda desahogado el cuarto punto del orden del día, perdón quiero ofrecer una disculpa a los integrantes del honorable ayuntamiento por un error humano de parte del de la voz, quien cerré prematuramente la sesión, señalo nada más que el único cierre que estoy pretendiendo realizar, es el de la determinación respecto de quien es el servidor publico para ocupar el cargo de Presidente Municipal Interino, aunado al audio que acabo de realizar nada mas para continuar con el desahogo de este cuarto punto, solicito por favor emitan su determinación ahora si a todos los integrantes del H Ayuntamiento, con respecto de la propuesta del Presidente Municipal para que sea el servidor público Gilberto Pérez Rangel, quien ocupe el cargo como presidente municipal interino, en este acto si informo que los integrantes del honorable ayuntamiento los 10 tendrán la posibilidad de emitir su consideración, reitero una vez mas una disculpa por haber cerrado el punto de manera prematura, vuelvo acusar un error humano, para lo cual solicito por favor se me tenga en consideración; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, comenta Secretario considero que debe tener por lo menos una copia ahí a su alcance para que nos pueda mandar, donde pide en este caso que se le conceda el permiso para que se ausente de su cargo de Desarrollo Social por favor para que nos lo envíen; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, reitero nuevamente por favor los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su determinación respecto a la propuesta del presidente municipal para que el C. Gilberto Pérez Rangel sea quien ocupe el cargo de Presidente Interino; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contesta mi voto es en contra; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contesta mi voto es en contra; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contesta mi voto es en contra; Regidora Teresa Rocío González Maldonado,

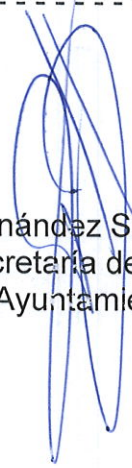
contesta mi voto es en contra; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contesta mi voto es en contra; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contesta mi voto es a favor de Gil; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contesta mi voto es a favor; Regidora Mireya Montes Sánchez, contesta mi voto es a favor de Gil; Genaro Marín Zúñiga Soto Presidente Municipal, contesta mi voto es a favor de Gil; Verónica Baeza González Sindico Municipal, mi voto en contra de que quede Gil; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta pues en caso de que no se apruebe la persona que sugiere el mismo partido, que nosotros somos de otra bancada, el artículo 52 dice que tendría que quedarse 15 días el Secretario de Ayuntamiento, mientras se define esto; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta el Secretario de Ayuntamiento como tu bien lo dices, pero en una sesión anterior, ya le hice ver yo al Secretario al Encargado de Despacho que la figura de Encargado de Despacho no figura dentro de la Ley y nunca se le entrego un nombramiento como Secretario de Ayuntamiento; Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta el Encargado de Despacho adquiere las responsabilidades, las facultades y los compromisos de la función que ostenta un titular, porque si bien lo sabemos hay una situación legal con el entonces Secretario de Ayuntamiento, entonces bajo ese sentido si puede tomar las funciones de cargo por el cual se le designo encargado de Despacho, dado que la ley no lo contempla lo contrario; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta quisiera solicitarle al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento que en este momento acreditara su residencia en el Municipio; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta si por que no le puedes cargar obligaciones y quitarles sus derechos, si él está fungiendo como Secretario de Ayuntamiento en todas y cada una de las funciones que tiene que desempeñar y no les respeta sus derechos no tiene congruencia; Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta Berna la residencia aplica cuando ya se designa Presidente Interino o Secretario de Ayuntamiento más no como Encargado de Despacho, pero de todas maneras, por lo que tu comentas por eso yo lo refiero, para Presidente Interino, si es uno de los requisitos que tenga residencia de 2 años, pero ahorita por el cargo que ostenta el Encargado de Despacho, el puede y la ley se lo faculta en el 52; Verónica Baeza González Sindico Municipal, comenta Secretario creo que ya transcurrió el tiempo, le pido a usted que clausure la sesión, Secretario nuevamente le requiero que clausure la sesión en virtud de la facultad que nos ha conferida; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaria, una disculpa a los integrantes del honorable ayuntamiento no me estaba permitiendo el teléfono emitir los audios, intentaba grabar y me sacaba, intentaba grabar y me sacaba, no sé si percataban aparecía mi numero grabando audio y no me permitía enviarlo, veo que ahorita no me ha restringido en este momento, el audio de mi celular, así que informo respecto de los comentarios que acaban de hacer en unos momentos y que efectivamente tengo mi residencia en el Estado de Guanajuato, en el Municipio de San José Iturbide, concretamente en la Privada Nicolás Campa número 7 A Zona Centro, esa es una casa que yo estoy rentando desde que estábamos en campaña nosotros, entonces señalo y comento que conforme al artículo 20 y 21 de la Constitución del Estado de Guanajuato, la calidad de Ciudadano Guanajuatense se adquiere por nacimiento o por vecindad y la vecindad basta con que tengas al menos 2 años residiendo en algún municipio del Estado, por ese lado cumplo con el requisito, me pide el regidor Bernardino que acredite en este acto mi residencia, bueno temo decirle que en este momento aquí conmigo no traigo el contrato de arrendamiento con el cual yo pueda acreditar, sin embargo mi credencial de elector trae esa dirección y remito en este momento la imagen para acreditarlo y a final de cuentas tengo el contrato de arrendamiento de ese inmueble en casa guardado, así que no lo traigo conmigo, sin embargo el día de mañana lo puedo poner a su disposición sin problema alguno; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta pues Abogado de acuerdo al artículo 52, si tu tienes como acreditar tu residencia en San José Iturbide, que al parecer creo que así es, pues si no clausura y el artículo 52 dice tendrás que estar 15 días al frente, mientras se deslinda y se desatora todo esto; Regidor Jerónimo Pérez Sánchez, comenta Secretario es que no es para otro día, debe de ser hoy, me puede mandar la copia ahorita a mi celular aquí lo tengo prendido; Regidora Mireya Montes

Sánchez, comenta vuelvo a repetir pide la residencia de 2 años mínimo para el Presidente Municipal Interino, ahorita que queda como Encargado de Despacho que es por el cargo, el Encargado de la Secretaría de Ayuntamiento, no le solicita ni le requieren acreditar la residencia; Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, remito en este acto mi credencial de elector con mi domicilio, ya que como la mayoría de las personas, no todos traemos con nosotros mismos un contrato de arrendamiento todo el tiempo, ese lo tengo guardado, así que el único documento con que puedo acreditar ahorita lo que acabo de señalar es este; Genaro Martín Zúñiga Soto Presidente Municipal, muy buenas noches de nuevo, toda vez que no hubo consenso en el Presidente Interino, procedo a dar aviso que regreso como Presidente Municipal, conforme al Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Regidor Erick Alan Dueñas Rívera; comenta bueno pues entonces ya hay que clausurar no licenciado, ya el alcalde dice como al fin era por tiempo indeterminado, él se va a quedar como Alcalde, y si sigue como Alcalde cual es el problema?, Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría, en efecto el punto cuarto que donde se obtuvo un cómputo de 4 determinaciones a favor y 6 en contra se determina que no está aprobada la propuesta así que se cierra el cuarto punto no aprobándose la propuesta, sin embargo se hace mención que en base en lo consignado en el artículo 49, cuando el plazo de la licencia concedida es por tiempo indeterminado efectivamente el funcionario ausente se podrá integrar nuevamente, dando aviso así la terminación de su licencia, como lo acaba de hacer en este acto el Presidente Municipal, entonces se le tiene al Presidente Municipal en este acto por dando aviso al H Ayuntamiento de que concluye la licencia que le fue concedida, lo anterior para efectos de que él continúe ejerciendo su cargo como Presidente Municipal, en términos de lo señalado en el ya señalado artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con esto al haber dado termino a la licencia concedida en ese punto y no habiendo otro punto que tratar, se da por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----


CLAUSURA. - Al no existir más intervenciones por parte de los presentes, siendo las 21:34 horas del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

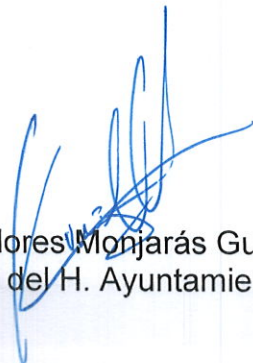
EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021


Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal


Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto
Encargado de despacho de la Secretaría del H.
Ayuntamiento

Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.


Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.


Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.

Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.

Nota: La presente hoja con firmas, corresponde al acta No. 142 de la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo del año 2021